

## MANUAL DE SERVICIOS



## INDICE

CAPITULO I	
DEFINICIONES.....	4
CAPITULO II	
PRESENTACIÓN.....	7
CAPITULO III	
OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	9
CAPITULO IV	
SERVICIOS PRIMARIOS.....	10
Forma de Solicitar los Servicios.....	10
Forma de Desistirse de la Solicitud de Servicios.....	11
Servicio Uso Muelle a la Nave.....	11
Servicio Uso Muelle a la Carga.....	11
Servicio de Transferencia de Carga .....	12
CAPITULO V	
SERVICIOS SECUNDARIOS.....	14
Forma de Solicitar Servicios Secundarios.....	14
Características de los Servicios Secundarios.....	14
• Transferencia de Smolt.....	14
• Transferencia de redes limpias (lonas, loberas, pajareras, peceras) y bateas.....	14
• Transferencia de Pasillos, Pontones y Lanchas Menores.....	15
• Transferencia de aguas grises, materiales en general y Alimento.....	15
• Transferencia de Bote y Lancha .....	15
• Transferencia de Bins .....	16
• Suministro de Servicios Básicos (agua Potable, Electricidad y retiro de basura).....	16
• Uso de Personal de Patio y Estiba a bordo .....	17
• Estadías.....	17
• Transferencia de Rodados.....	17
• Desinfecciones .....	18
• Derecho a Desinfección .....	18
• Desinfección de Naves de Cabotaje .....	18
• Desinfección de bodegas en naves.....	18
CAPITULO VI	
DISPOSICIONES GENERALES.....	19
CAPITULO VII	
TABLA DE TARIFAS.....	20

## CAPÍTULO I

### DEFINICIONES

Para el mejor entendimiento del presente Manual, las palabras detalladas a continuación tienen el siguiente significado:

<b>Almacenamiento o Acopio</b>	Custodia a conservación de la carga, previo a un embarque o procedente de un desembarque.
<b>Armador</b>	Persona natural o jurídica, sea o no propietario de la nave, que la explota y expide en su nombre.
<b>Autoridad Marítima</b>	Es el director general del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, Gobernador Marítimo o Capitán de Puerto, cada uno dentro del ámbito de su competencia.
<b>Carga contenerizada</b>	Es toda carga transferida hacia o desde las Naves en contenedores y almacenada en los mismos módulos.
<b>Carga de Proyecto</b>	Es, en términos generales, toda la carga destinada para el montaje de un proyecto que, debido a sus características de volumen o peso, no cabe en contenedores o en los medios de transporte convencionales. Por lo tanto, debe ser sometida a un tratamiento especial y planificado de descarga, por cada pieza indistintamente.
<b>Carga General</b>	Es cualquier tipo de carga no líquida o sólida a granel, cuya naturaleza, forma, envase o condición de estandarización; determina su modo de manipulación, almacenamiento y transporte.
<b>Carga Peligrosa</b>	Es todo aquel material o artículo incorporado en el listado de mercancías peligrosas del Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas de la Organización Marítima Internacional. Se consideran como peligrosas, además, las cargas a las que se apliquen los criterios establecidos por el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas para la calificación de este tipo de sustancias, o las mercancías y artículos calificados como peligrosas por las autoridades nacionales competentes, tales como, la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, los Servicios de Salud, el Instituto de Salud Pública, el Servicio Agrícola y Ganadero, la Comisión de Energía Nuclear, el Instituto de Normalización, entre otros.

Porteo	Tomar la carga desde su lugar de almacenamiento o acopio, trasladarla y colocarla sobre un medio de transporte terrestre.
Cliente o Usuario	Es toda aquella persona natural o jurídica que utiliza los servicios o la infraestructura portuarios de Puerto Oxxean Chb S.A.
Carga/descarga	Tomar la carga desde un medio de transporte terrestre y colocarla en su lugar de almacenamiento o acopio o Depósito Comercial; y viceversa.
Desembarque	Transferencia de carga desde la cubierta o bodega de una nave, hasta el Frente de Atraque.
Destrinca	Liberación de la carga de los elementos que la aseguran en la nave.
Dólar / US\$	Es la moneda de curso legal vigente en los Estados Unidos de América.
Embarque	Traslado de la carga desde el Frente de Atraque hasta el interior de las bodegas o cubierta de la nave.
Espía	Cabo o cable que se utiliza para hacer firme una embarcación a un muelle.
E.T.A.	<i>Estimated Time Of Arrival</i> . Declaración del Agente de Naves presentada a Puerto Oxxean Chb S.A., en la cual informa fecha y hora esperada de arribo de una nave.
Evento de Fuerza Mayor	Cualquier hecho o circunstancia distinta de la falta de financiamiento, imprevisto e imposible de resistir mediante el ejercicio de un cuidado razonable por la Parte obligada a dar cumplimiento a una determinada obligación. (Parte afectada). Un evento de Fuerza Mayor puede incluir, sin limitación, huelgas generales, boicots, paros laborales, lockout generales, otras dificultades laborales o de empleo que afecten a la Parte Afectada y que no se deban al incumplimiento de contratos laborales por la Parte Afectada, naufragios, accidentes navieros, incendios, terremotos, deslizamientos, avalanchas, inundaciones, huracanes, tornados, tormentas u otros fenómenos de la naturaleza o calamidades, explosiones, epidemias, guerras (declaradas o no declaradas), hostilidades, actividades de guerrillas, actos terroristas, desórdenes, vandalismos, insurrecciones, disturbios civiles, actos de sabotaje, obstrucciones, embargos no judiciales, cortes de energía,

actos maliciosos de terceros y actos de autoridad que no se deban a la culpa de la Parte que invoca el Evento de Fuerza Mayor y que asimismo sea imprevisto e imposible de resistir.

<b>Frente de Atraque</b>	Infraestructura de Puerto Oxxean Chb S.A. correspondiente a un lugar cuya finalidad es el Atraque de Naves, con su correspondiente área de respaldo, que se utilizará principalmente para las operaciones de transferencia de carga o descarga de mercaderías u otras actividades de naturaleza portuaria.
<b>Horario Hábil</b>	Horario comprendido de Lunes a Viernes, desde las 08:00 horas hasta las 18:30 horas.
<b>Horario Inhábil</b>	Horario no cubierto por la definición de horario hábil, más los días festivos.
<b>Manual</b>	Denominación abreviada del Manual de Servicios de Puerto Oxxean Chb S.A.
<b>Manifiesto</b>	Documento oficial, autorizado y entregado por el cliente y presentado al puerto, naves y agenciador de las naves, que contiene la información de toda la carga que transporta una Nave, destinada a embarcarse o desembarcarse en el Puerto.
<b>Nave Cabotaje</b>	Nave destinada al transporte de cualquier clase de material en agua nacionales.
<b>Nave Comercial</b>	Toda aquella que esté habilitada para el transporte de carga y pasajeros o artefactos navales en general y los cuales requieran de los servicios de transferencia de carga, de pasajero, de abastecimiento de combustibles o provisiones de todo tipo.
<b>Nave Smolt</b>	Es toda Nave Mercante destinadas sólo al transporte de peces vivos denominados Smolt.
<b>Nave Menor</b>	Naves de cincuenta o menos toneladas de registro grueso.
<b>Nave ensilaje</b>	Nave destinada al transporte de ensilaje de salmones con bodegas herméticas para este efecto.
<b>Plano de Estiba</b>	Documento que contiene la representación gráfica de la disposición de la carga en las bodegas de la Nave, incluyendo sus tonelajes.
<b>Rendimiento Mínimo de Transferencia</b>	Es el rendimiento de producción mínimo exigido a la Nave que transfiere carga, medida en toneladas por hora o en unidades por hora, según corresponda.

## CAPITULO II

### PRESENTACION

Puerto OXXEAN CHB , se ubica en Bahía de Chacabuco, en la Región de Aysén, Avenida Costanera 98 B . Coordenadas L : 45°50,8 'S , G: 72° 49,5 'W

El Puerto consta con 2 accesos: Acceso SUR, para el tránsito de personal hacia el muelle 2 y Acceso Norte para el muelle 1, malecones, rampa y explanada operacional; los cuales le brindan una conectividad privilegiada con la logística de los clientes.

Ubicado a 16 kms de Puerto Aysén y 60 Kms de la capital regional Coyhaique, se encuentra en un entorno privilegiado para la operación y atención de naves.

Atiende todo tipo de naves, y parte importante de sus clientes pertenecen a la creciente industria acuícola / salmonera.

Cuenta con dos Sitios Muelle 1 principal que se subdivide en 5 sitios, Muelle 2 que se subdivide en 10 sitios, un malecón que se subdivide en 4 sitios y una Rampa de embarque de rodados; en total 19 sitios de capacidad para naves de esloras hasta 70 mts.



Contar con cinco (19) frentes de atraque, permite a Puerto Oxxean Chb diferenciar zonas de embarque, desembarque y estadía; logrando atender a las naves de acuerdo con su zarpe y recalada de materiales hacia los distintos destinos, evitando el entrecruzamiento de las operaciones.

Debido a su ubicación geográfica estratégica presenta excelentes condiciones para el desarrollo de las actividades portuarias, adecuada batimetría, excelentes accesos y conectividad vial; ubicación fuera del casco urbano en plena zona industrial de la región. Como conclusión es importante mencionar la inmejorable ubicación para el desarrollo de un terminal multipropósito y de conectividad.

Entrega de servicios con elevados rangos de calidad y eficiencia.

- Cumplimiento de los más altos índices de seguridad, tanto del personal como del recinto portuario.
- Implementación de tecnología de punta que permita generar un control seguro de todas las cargas de ingreso y salida del puerto.

En la actualidad, el puerto está autorizado para la atención de naves, con las características y capacidades que a continuación se detallan:

Eslora Máxima: 70 metros / Calado Máximo: 15 m

Las mareas en el puerto tienen una variación máxima de 2,5 mts.

## CAPITULO III

### OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Manual de Servicios, en adelante “Manual”, establece las normas y procedimientos aplicables para el uso del frente de atraque y demás instalaciones, manteniendo los estándares de calidad de servicio a los usuarios, con la finalidad de realizar en forma armónica y sustentable la planificación, coordinación, ejecución de las operaciones y aplicación de las Tarifas correspondientes de Puerto Oxxean Chb S.A.

Los usuarios deberán respetar las normas y procedimientos establecidos en el presente Manual, normas que velarán por la calidad y seguridad de los servicios que se presten al interior de las instalaciones de Puerto Oxxean Chb S.A.

No obstante, los usuarios o sus representantes, que requieran realizar actividades en los recintos del Puerto, deberán estar debidamente autorizados por la autoridad competente de acuerdo con la ley.

La prestación de los servicios estará coordinada por Puerto Oxxean Chb S.A., mediante reuniones de programación, con la participación de los interesados. En estas reuniones se programará el atraque y desatraque de naves, se planificarán las faenas de transferencia y todas las operaciones que se generen producto de estas. Además, se programarán todos los servicios adicionales que sean necesarios.

Se deja establecido que Puerto Oxxean Chb S.A. y los usuarios deberán respetar las exigencias, antes, durante y después de la prestación de los servicios, con la finalidad de mantener la programación de las operaciones en forma expedita y fluida.

Se podrá alterar la programación de atraque de naves, solo en los casos de defensa nacional o seguridad, decretadas por la autoridad competente.

## CAPITULO IV

### SERVICIOS PRIMARIOS

Las Naves o Artefactos Navales que requieran servicios de Puerto Oxxean Chb S.A, deberán tener un cliente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Navegación.

#### Forma de Solicitar los Servicios:

Los Armadores, Agentes de Naves, Salmoneras o sus representantes, deberán formalizar la solicitud de servicios por cualquier medio escrito, en horario hábil, a lo menos con 12 horas de antelación, según lo establecido en el Capítulo VI “Planificación y Programación de Prestación de Servicios Primarios y Secundarios”, conteniendo como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Nave
- Tipo de Nave
- E.T.A.
- Calado Máximo
- Eslora

Los Usuarios o sus representantes, dentro del mismo plazo estipulado en el Artículo 2°, deberán informar, además, cualquier característica o existencia de estructuras en las bodegas de la nave, tales como Entrepuentes, Pontones, Cuadernas u otros que afecten las operaciones o impidan el cumplimiento normal de las faenas de descarga planificadas, provocando demoras fuera de programación.

Además, deberán informar cualquier deficiencia o falla en las maniobras (grúas) que pudiesen afectar la operación.

Los horarios de prestación de servicios son los siguientes:

- Lunes a viernes : De 08:00 a 24:00 horas.
- Sábados y Domingos: De 08:00 a 20:00 horas.
- Otros Horarios : Previa coordinación Cliente/Puerto

Los Usuarios que no tengan relación con carga a transferir de una nave, podrán solicitar los servicios a través de su Representante Legal, mandante o cliente directo de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2°.

### **Forma de Desistirse de la Solicitud de Servicios:**

Los Usuarios podrán desistirse de la solicitud de los servicios, por cualquier medio escrito, en los siguientes horarios:

- Para desistir de los servicios solicitados para cualquier turno con 6 horas de anticipación.

### **Servicio Uso Muelle a la Nave:**

El servicio consiste en la provisión a Salmoneras, Armadores, Agentes de Naves o sus representantes, del derecho a uso del Frente de Atraque, para la atención de sus Naves o Artefactos Navales.

Se inicia el servicio cuando se amarra la primera espía a la bita de Sitio y finaliza con la desamarra de la última espía de la bita de Sitio.

Abarca la infraestructura necesaria para que puedan realizar maniobras y operaciones marítimas.

Se considerarán todos los recursos necesarios para mantener operativo el Frente de Atraque y sus instalaciones. Además, verificará la limpieza de fondo marino en el área de Atraque, dispondrá de bitas, defensas de costado, rejeras y boyas que se estimen necesarias, conforme a las normas exigidas por la Autoridad Competente.

La Tarifa se aplicará a todas las naves o artefactos navales que ocupen el Frente de atraque y se denominará “Uso Muelle a la Nave”, la que se cobrará según un valor expresado en pesos, y por del tiempo de ocupación por parte de la nave en las faenas.

Del mismo modo, se aplicará la tarifa “Muellaje”, a todas las naves que permanezcan abarloadas en una nave atracada en cualquier sitio.

Esta tarifa deberá ser pagada por los Armadores o sus representantes, o quienes estén autorizados para solicitar el servicio.

### **Servicio Uso Muelle a la Carga:**

El servicio consiste en la provisión, a los Usuarios, del derecho de uso de los Sitios o muelles de Atraque para las faenas de atención a la carga, incluida la infraestructura necesaria para que puedan realizar maniobras y operaciones de estiba y desestiba de sus mercancías.

Incluye todas las instalaciones que tengan relación con la operación en el Frente de Atraque, para realizar la movilización de la carga.

Serán considerados todos los recursos necesarios para mantener operativo el Frente de Atraque y sus instalaciones básicas que se estimen necesarias para la movilización de carga.

a) **Tarifa:**

La Tarifa se aplicará a todas las operaciones de embarque y desembarque de carga y la cual se cobrará según un valor expresado en pesos, Según tabla tarifaria de cobro unidad transferida o por tonelada de carga.

Esta Tarifa deberá ser pagada por los Armadores, Usuarios o sus representantes, o quienes estén autorizados para solicitar el servicio.

**Servicio de Transferencia de Carga:**

La transferencia de carga consiste en transferir la carga solicitada por el Usuario, según la siguiente descripción:

Es el conjunto de actividades de Amarre o Desamarre de las naves a las instalaciones del frente de atraque; Estiba o Desestiba de la carga en el interior de las bodegas; Trinca o Destrinca de la carga a bordo, cuando corresponda; Operaciones de Embarque o Desembarque de la carga; Carguío o Des carguío a medios de transporte terrestre; Almacenamiento de los productos que resultare necesario depositar en el recinto, mientras la nave permanezca ocupando el Frente de Atraque; Acopio o Depósito Comercial, en el tiempo de ocupación de la nave; la confección y expedición de los documentos que dejan constancia de la recepción y despacho de la carga, incluyendo su administración y gestión.

Incluye todos los recursos humanos y materiales necesarios para realizar la transferencia de carga y el desarrollo de las actividades señaladas en el párrafo anterior.

Esta Tarifa será denominada "Transferencia de Carga General" , y se cobrará según un valor unitario expresado en pesos por kilogramo de carga transferida.

### Instrucciones especiales para la Transferencia de Carga a General:

El servicio de transferencia de carga general se realizará despachando la carga directamente a transporte terrestre.

El tonelaje transferido será controlado por Puerto Oxxean Chb S.A., de acuerdo con los registros de peso entregados por guía o catalogo debidamente calificadas, certificadas y autorizadas.

Los despachos se realizarán parcialmente mediante Guías de Despacho y Órdenes de Salida, Una vez finalizada la transferencia, Puerto Oxxean Chb S.A. hará entrega del documento denominado "Guia de Ventas Interna (GVI)", por cada conocimiento de embarque, detallando la totalidad de la mercancía despachada.

La GVI deberá ser emitida dentro del turno en operación.

La carga desembarcada deberá ser retirada completamente desde los recintos, mediante el transporte terrestre dispuesto. De no ser así, Puerto Oxxean Chb S.A. podrá permitir la permanencia de carga aplicando la tarifa "USO DE AREA", la que comenzará a regir a contar desde el momento en que dicha carga sea acopiada en nuestras explanadas o bodegas.

Los gastos en que se incurra serán facturados al Consignatario, su representante o quienes soliciten este servicio y posean la autorización para hacerlo.

Puerto Oxxean Chb S.A. no tendrá responsabilidad alguna sobre la custodia y conservación de la carga y solo se limitará a la provisión de las áreas necesarias para el depósito de la carga

El documento base para el cobro de los servicios a la nave y a la carga se denominará "Guía de venta" el cual será confeccionado una vez terminados todos los procesos, documento que será guía para la emisión de facturación.

## CAPITULO V

### SERVICIOS SECUNDARIOS

La provisión de Servicios Secundarios se efectuará de acuerdo a las necesidades existentes de nuestros clientes y la disponibilidad de Puerto Oxxean Chb S.A.

Los Servicios Secundarios, se otorgarán en el momento que no interfieran en los procesos de Transferencia de Carga y serán atendibles bajo las normas y procedimientos de seguridad, autorizaciones legales y reglamentarias pertinentes.

#### Forma de Solicitar Servicios Secundarios:

Los Servicios secundarios podrán ser solicitados por los Usuarios, Agentes de Naves, Empresas salmonera, Consignatarios o sus representantes, por escrito, directamente en las oficinas de Puerto Oxxean Chb S.A o por correo electrónico ([operacionesuco@puertooxxean.cl](mailto:operacionesuco@puertooxxean.cl)) de Lunes a Domingo; las 24 horas.

#### Características de los Servicios Secundarios

Los Servicios Secundarios se otorgarán de acuerdo con la siguiente descripción:

##### Transferencia de Smolt:

Contempla la transferencia de los peces que provienen de las diversas pisciculturas en los camiones de traslados los que se estandarizan en 12 y 27 m3 por camión.

Esta operación consta de 2 movilizadores trípodes y cuñas para realizar la transferencia de carga.

La Tarifa se cobrará según un valor expresado en metro cubico peso, considerando los metros cúbicos del camión.

##### Transferencia de Redes Limpias (lonas, loberas, pajareras, peceras) y bateas.

Consiste en la transferencia de redes limpias en carga y redes sucias de redes en bateas.

La primera consiste en la transferencia de bultos de redes a granel, dentro de las embarcaciones de cabotaje, mediante una grúa la cual define el jefe de turno por instrucción del Jefe de operaciones y las necesidades existente en Puerto Oxxean Chb S.A.

La Segunda consiste en la descarga de bateas con redes provenientes de los centros de cultivo, estas son transferidas desde las embarcaciones hasta los camiones de manera directa por intermedio de una grúa de alto tonelaje.

La Tarifa se cobrará según un valor unidad física de bulto o batea cargada para efectos del cobro.

#### **Transferencias de Pasillos, Pontón y lanchas menores:**

Consiste en la transferencia de equipos estandarizados a las embarcaciones o al agua para su posterior traslado.

Esto es ejecutado mediante grúas de alto tonelaje, donde estas cargas serán directamente transferidas a camión, embarcación o al agua.

Incluye la habilitación de un área para aparcar el vehículo de transporte, el personal especializado para ejecutar la faena.

La Tarifa se cobrará según un valor estándar y la unidad física para efectos del cobro.

#### **Transferencias de aguas grises, Materiales en general y Alimento.**

Transferencia de aguas grises, consiste en el retiro de aguas grises proveniente de los barcos de cabotaje por intermedio de un camión de retiro

Materiales en General; Consiste en desembarcar o embarco todos los materiales varios utilizados por nuestros clientes.

Transferencia de Alimento; consiste en la transferencia de alimento desde Puerto Oxxean Chb S.A, hasta las embarcaciones destinadas para este efecto por nuestros clientes.

Estas Transferencias No Incluyen el personal especializado, las maquinarias necesarias para la operación.

La Tarifa se cobrará según un valor expresado en pesos por kilogramo transferido.

#### **Transferencia de Bote y Lancha**

Este servicio consta de la transferencia de bote o lancha de camión, carro o desde piso al agua o viceversa.

Estas Transferencias No Incluyen el personal especializado, las maquinarias necesarias para la operación.

La Tarifa se cobrará por unidad transferida, las veces que sea movilizada la carga.

**Transferencia de bins:**

Este servicio consta de la transferencia de bins desde o hacia los camiones, así como a las embarcaciones donde el cliente disponga.

Estas Transferencias No Incluyen el personal especializado, las maquinarias necesarias para la operación.

La Tarifa se cobrará por unidad transferida, las veces que sea movilizada la carga.

**Suministro de servicios básicos agua potable, electricidad y retiro de basura.**

Consiste en entregar el suministro de servicios básicos para las embarcaciones que los requieran previa autorización de mandantes y autorización de operaciones de Puerto Oxxean Chb S.A.

Incluye el personal especializado para la provisión del servicio y/o cualquier requerimiento necesario para la realización de la faena.

La Tarifa se cobrará según un valor expresado en pesos por unidad de cobro requerida con una tarifa mínima basada en 3 M3 de agua potable, 30 KW de Energía y 1 m3 de basura.

### Uso personal de patio y estiba a bordo.

El servicio consiste en proporcionar al Usuario, dentro de los recintos, el personal idóneo para ejecutar las faenas, cargas, trincas o descargas según su requerimiento.

Personal de Patio, este personal cuenta con los conocimientos necesarios para entender la operación de la industria acuícola, lo que le permitirá actuar de manera correcta ante las cargas o descargas de nuestros clientes.

Personal abordo, este personal está capacitado para ejecutar faenas de carga de alimento, carga general y/o materiales relacionados a la industria acuícola.

La Tarifa se cobrará según un valor expresado en “Horas Hombre” por cada movilizador, trabajo en tierra o abordo.

### Estadías.

Este servicio se presta a petición expresa del Usuario y consiste en considerar los horarios y necesidades de nuestros clientes donde se define el sitio de atraque en Puerto Oxxean Chb S.A, por un período determinado, si el sitio para la realización de transferencias o para realizar una determinada operación, distinta a las descritas en los Servicios Secundarios de este Manual.

El muellaje de estadía requiere una planificación más detallada dado que tenemos poca disponibilidad para este efecto es necesario definir las características de la nave y el tiempo de permanencia, esto aplica para naves y artefactos navales

Incluye la disponibilidad de instalaciones para la prestación del servicio y los recursos administrativos pertinentes.

La Tarifa se cobrará según un valor expresado en pesos y la unidad nave según eslora; por día indivisible de estadía.

### Transferencias de Rodados.

En relación con este servicio tiene por objetivo arrendar las instalaciones para la circulación de vehículos desde o hacia a las embarcaciones tipo RORO, Ferris o Barcazas.

Ingreso de Vehículos a puerto, está tipificado como utilización de muelle.

Ambos servicios están tipificados en tarifario y serán diferenciados vehículos menores, camiones simples, camión con carro, maquinaria pesada y rodado mepel, donde su valor será expresado en Pesos en función del tipo de Rodado.

## Desinfecciones

### Derecho de Desinfección.

Este servicio se otorga a petición expresa del Usuario, mandante, representante legal o salmonera que lo solicite, consiste en el ingreso del servicio de desinfección que estipule el cliente.

El valor está definido en pesos por ingreso para atención de cada nave.

### Desinfección de Naves de Cabotaje

Este servicio se otorga a petición expresa del Usuario, mandante, representante legal o salmonera que lo solicite, consiste en el realizar el servicio de desinfección que estipule el cliente a cualquier embarcación de cabotaje, esto contempla, cargas alimento, materiales de fondeo, estructuras, bins etc.

El valor está definido pesos por tipo de nave y está tipificado en el tarifario.

### Desinfección de bodegas en naves

Este servicio se otorga a petición expresa del Usuario, mandante, representante legal o salmonera que lo solicite, consiste en el realizar el servicio de desinfección que estipule el cliente a cualquier embarcación según la capacidad barco, ésta está tipificada por metro cubico de bodega.

El Valor está asociado y tipificado a los metros cúbicos de capacidad de las bodegas.

## CAPITULO VI

### DISPOSICIONES GENERALES

La empresa tendrá el derecho de modificar el presente Manual, con el objeto de regular los contenidos, dando aviso de estas modificaciones, a los usuarios, con 10 días de antelación a la entrada en vigencia de dicha modificación.

En lo que se refiere a las materias de higiene y seguridad en el medio ambiente y lugares de trabajo, Puerto Oxxean Chb S.A. respetará y hará aplicar la normativa vigente de los organismos competentes.

Toda persona, natural o jurídica, será responsable de los daños que por su responsabilidad o por la de sus Agentes o dependientes, causen a personas, infraestructura, instalaciones o equipos de Puerto Oxxean Chb S.A, o a los bienes o mercancías depositadas bajo la responsabilidad de ella en sus recintos. Todo lo anterior, es sin perjuicio de las Pólizas de Seguro que Puerto Oxxean Chb S.A. solicite para la caución de los mismos.

Los Agentes de Naves, Armadores o sus representantes, tendrán la obligación de responder directamente en caso de daños que pudiesen causar las naves a las instalaciones de Puerto Oxxean Chb S.A.

Puerto Oxxean Chb S.A podrá ordenar la salida de una nave, cuando esta no esté cumpliendo con los rendimientos mínimos de transferencia establecidos y el Terminal se vea afectado en su programación de naves por no hacer un uso eficiente del Sitio de Atraque.

Dado el caso, la nave tendrá 30 minutos para hacer abandono del Sitio de Atraque, instancia que será informada a la Autoridad Marítima para los fines que a ella le competan.

Si cumplido el plazo máximo desde que Puerto Oxxean Chb S.A. haya dispuesto el desatraque de la nave y ésta aún no haga abandono del Sitio de Atraque, la tarifa "MUELLAJE" se recargará en un 100% del valor original, y será aplicada por todo el tiempo que la nave estuvo atracada al Sitio.

Se exigirá, también, el abandono del sitio de atraque en caso de accidentes o siniestros que comprometan la seguridad de las personas, de las instalaciones portuarias, de las mercancías entregadas a Puerto Oxxean Chb S.A. para su custodia, o por razones de interés nacional, debidamente calificadas como tales por la autoridad competente.

Puerto Oxxean Chb S.A. establecerá todas las medidas que estime conveniente para garantizar la seguridad de las personas y la carga. Los clientes serán responsables de acatar esas medidas en el bien entendido que son generadas para evitar accidentes o incidentes dentro de los recintos portuarios y prestar de la mejor forma los servicios.

## CAPITULO VII

### TABLA DE TARIFAS

SERVICIOS DE MUELLAJE	VALOR NETO 2024	U. MEDIDA
Muellaje embarcación <= 18 m. (Sólo en sitio 2)	\$ 15.922	Hora
Muellaje embarcación 18 a 25 m. (Sólo en sitio 2)	\$ 19.105	Hora
Muellaje de nave hasta 30 m.	\$ 76.422	Faena
Muellaje de naves de 30 a 60 m.	\$ 143.290	Faena
Muellaje de naves desde 60 a 90 m.	\$ 286.577	Faena
Muellaje sin transferencia de carga	USD 2,9	m. Esloza/hora
SERVICIOS ARRIENDO MAQUINARIA	VALOR NETO 2024	U. MEDIDA
Arriendo grúa horquilla	\$ 28.619	Hora
Arriendo de camión porteo	\$ 76.037	Hora
Arriendo grúa telescópica	\$ 143.289	Hora
Arriendo grúa horquilla fuera de Puerto	\$ 35.397	Hora
SERVICIOS TRANSFERENCIAS	VALOR NETO 2024	U. MEDIDA
Transferencia de alimento	\$ 12,4	kg
Transferencia de diesel (Handling)	\$ 25,3	Litro
Transferencia MATPEL	\$ 19,3	Litro
Transferencia bins/boya/flotadores	\$ 9.569	Unidad
Transferencia peróxido de hidrógeno	\$ 25,3	Litro
Transferencia de carga en general	\$ 12,4	kg
Transferencia de redes limpias/sucias/bulto	\$ 36.073	Unidad
Transferencia de camión simple	\$ 24.018	Unidad
Transferencia de vehículos menores	\$ 7.961	Unidad
Transferencia de rodado	\$ 57.058	Unidad
Transferencia de balsa/bote	\$ 35.397	Unidad
Transferencia de pontón/plataforma	\$ 437.365	Unidad
Transferencia de cosecha	\$ 38.682	m3
Transferencia descarga de sardinas	\$ 7	Litro
Transferencia de isotank	\$ 461.892	Unidad
Transferencia de pasillo	\$ 86.345	Unidad
Transferencia de smolt	\$ 2.319	m3
Transferencia de boya metálica	\$ 36.182	Unidad
Transferencia de lancha menor	\$ 127.369	Unidad
Transferencia de lancha/catamaran	\$ 461.892	Unidad
Transferencia de estanque de combustible	\$ 56.740	Unidad
Transferencia de contenedor/batea/estanque	\$ 109.853	Unidad
Transferencia de ensilaje mortalidad	\$ 23.370	m3
Transferencia de generador/motor	\$ 411.165	Unidad
Transferencia de camión MERPEL	\$ 222.092	Unidad
Transferencia de carga en rodado	\$ 114.117	Unidad
Transferencia de lonas/pajareras	\$ 9.456	Unidad
Transferencia de planzas	\$ 27.136	Unidad
Transferencia de cerco lobero/baranda jaula	\$ 4.812	Unidad
Transferencia de rack 02/tambor aceite/portacryo	\$ 19.245	Unidad
Transferencia especial de carga de proyecto	Cotización	Cotización

SERVICIOS SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO	VALOR NETO 2024	U. MEDIDA
Suministro de agua potable	\$ 3.186	m3
Suministro de energía eléctrica	\$ 477	kwh
Uso de personal	\$ 85.111	Personal
Retiro de basura domiciliaria	\$ 64.609	m3
Retiro de basura industrial	\$ 94.852	m3
SERVICIOS ALMACENAJE	VALOR NETO 2024	U. MEDIDA
Arriendo patio muelle materiales	\$ 1.195	m2/día
Uso área delantal muelle	\$ 1.876	m2/día
Uso área MATPEL	\$ 2.390	m2/día
Arriendo patio muelle alimento	\$ 1,34	kg/m2/día
SERVICIOS DE ESTADIAS	VALOR NETO 2024	U. MEDIDA
Estadía embarcaciones <= 25 m. (Sitio 2)	\$ 143.289	Diario
Estadía embarcaciones <= 18 m. (Sitio 2)	\$ 119.415	Diario
Estadía pontón habitabilidad y alimentación.	\$ 350.256	Diario
SERVICIOS INGRESO VEHICULOS / PERSONAS	VALOR NETO 2024	U. MEDIDA
Ingreso de personas/tasa de embarque	\$ 3.061	Unidad
Ingreso grúa/tractor/maquinaria	\$ 94.567	Unidad
Ingreso contratista	\$ 31.841	Unidad
Ingreso camión Puerto	\$ 32.830	Unidad
Admisión camión MERPEL	\$ 32.830	Unidad
Ingreso vehículo	\$ 9.868	Unidad
Admisión vans	\$ 7.283	Unidad
Admisión bus	\$ 11.064	Unidad
Admisión taxi	\$ 2.857	Unidad
SERVICIOS DE DESINFECCION	VALOR NETO 2024	U. MEDIDA
Derecho desinfección embarcación Smolt/Wellboats	\$ 119.407	Faena
Derecho desinfección naves de 30 a 60 m.	\$ 79.605	Faena
Derecho desinfección naves hasta 30 m.	\$ 39.803	Faena
Derecho desinfección naves desde 60 m.	\$ 119.407	Faena
Desinfección nave <= 18 m.	\$ 87.565	Faena
Desinfección naves 18 a 25 m.	\$ 111.446	Faena
Desinfección artefacto naval	\$ 7.729	Unidad
Desinfección bulto o red limpia	\$ 15.923	Unidad
Desinfección bulto o red sucia	\$ 31.841	Unidad
Desinfección camión	\$ 12.736	Unidad
Desinfección contenedor/bateas/rodado	\$ 15.131	Unidad
Desinfección bodega	\$ 929	m3
Desinfección embarcación mayor a 30 m.	\$ 238.812	Faena
Desinfección embarcación menor a 30 m.	\$ 143.289	Faena
Desinfección embarcación smolt	\$ 1.135	m3
Desinfección especial bodega smolt	\$ 6.473	m3
Desinfección estanque camión smolt	\$ 1.070	m3
Desinfección sitio de descarga	\$ 47.764	Faena
Desinfección y lavado bins o similares	\$ 9.456	Unidad
OTROS SERVICIOS	VALOR NETO 2024	U. MEDIDA
Consolidado/desconsolidado contenedor 40 pies	USD 425	Unidad
Consolidado/desconsolidado contenedor 20 pies	USD 500	Unidad
Activación de turno	\$ 152.919	Turno
Estacionamiento	\$ 8.027	Unidad
Transporte certificado	\$ 70.002	Unidad